ACTA PARCIAL NRO. 6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO 025 DEL 10 DE ENERO DE 2026, A CARGO DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS

CONTRATISTA: JOSE ALBEIRO LONDOÑO ZULUAGA
IDENTIFICACION: 16.052.184 Expedida en Pácora, Caldas

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA PARA POTENCIAR LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y DE ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Diseñar un calendario mensual de eventos, encuentros, competencias deportivas y lúdicas, que incluya torneos, campeonatos, y otras actividades, abarcando el área urbana del municipio, con el objetivo de promover la actividad física.
2. Gestionar la reserva y el uso de las instalaciones deportivas, asegurando que se cumplan los horarios establecidos y las normas de uso, llevando un registro mensual de los usuarios de los escenarios deportivos.
3. Potenciar el desarrollo de los deportistas a través de programas de entrenamiento que incluyan aspectos técnicos, tácticos y físicos.
4. Apertura del estadio de acuerdo con el cronograma mensual establecido.
5. Colaborar en los proyectos municipales que promuevan actividades recreativas y lúdicas en las instituciones educativas.
6. Organizar eventos deportivos municipales que incluyan a todas las escuelas de formación deportiva del municipio.
7. Coordinar y ejecutar programas de vacaciones recreativas para niños, niñas y jóvenes.
8. Llevar un registro detallado de todos los participantes en torneos y programas deportivos, presentando un informe mensual de los participantes.
9. Buscar financiamiento para proyectos deportivos a través de instituciones públicas y privadas.
10. Brindar apoyo técnico a Instituciones Municipales en la organización de actividades deportivas y recreativas.
11. Mantener actualizado el inventario de equipos deportivos y garantizar su buen uso, dando reporte de bajas o de insumos que se agreguen al inventario, si existiesen.

12. Colaborar en el mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales, como la cancha sintética y el estadio, como la limpieza, rastrillado, cepillado y recolección de residuos, para asegurar su óptimo estado.
13. Informar al supervisor sobre cualquier daño o deterioro en las instalaciones deportivas.
14. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
15. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinaciónEjecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

PLAZO DE CONTRATO: El objeto contractual, así como las obligaciones generales y específicas derivadas de este, deberán ejecutarse durante el período comprendido entre la suscripción del Acta de Inicio y el treinta (30) de junio de 2026. Posteriormente, mediante el Modificatorio No. 001, se aprobó la prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el treinta (30) de septiembre de 2026, manteniéndose vigentes las demás condiciones y estipulaciones del contrato que no fueron objeto de modificación.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor inicial del contrato se fijó en la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($11.972.324)**. Posteriormente, mediante el Modificatorio No. 001, se autorizó una adición presupuestal por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($5.986.161)**. En consecuencia, el valor total del contrato quedó establecido en **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($17.958.485)**, la Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, se realizará el pago una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones y dentro de los quince (15) días posteriores a la radicación y aprobación de la factura o cuenta de cobro de acuerdo con la normatividad aplicable, con sus respectivos anexos. Para él pago se verificará la entrega del informe por parte del contratista, los anexos y demás información requerida, el contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para esto se expedirá el acta de supervisión una vez se cumpla con todos los requisitos del pago o cada pago se

descontarán las estampillas, impuestos y tasas a que haya lugar por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio. El pago al contratista será tramitado siempre y cuando esté previamente gestionado en la plataforma del SECOP II según el manejo de esta y las directrices del municipio. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

VALOR DEL CONTRATO:	$ 11.972.324
VALOR ADICIÓN	$ 5.986.161
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 17.958.485
VALOR A GIRAR:	$ 1.995.387
PENDIENTE POR GIRAR:	$ 5.986.161

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, al primer (01) día del mes de julio de 2026.

ANGY TATIANA HENAO MUÑOZ
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisor

JOSE ALBEIRO LONDOÑO ZULUAGA
Contratista